

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LA QUE SE DISPONE LA SUPLENCIA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto de 169/2004, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, se adscribe a la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, agencia administrativa de la Consejería de Cultura y Deporte.

Encontrándose vacante el puesto de de Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, y resultando necesario garantizar la continuidad en el ejercicio de las funciones propias del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación en materia de suplencias en la Administración de la Junta de Andalucía.

A la vista de que el puesto de Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene carácter directivo y que su provisión se encuentra en tramitación, procede designar, con carácter temporal y en régimen de suplencia, al Jefe del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, para el ejercicio de las funciones que corresponden a la citada Dirección, y que se encuentran recogidas en el artículo 10 del Decreto 68/2028, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, para asegurar, de este modo la dirección y funcionamiento ordinario del mismo hasta la efectiva toma de posesión de la persona titular que se designe.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y con base las competencias atribuidas a esta Secretaría General de Innovación Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Designar a Manuel Ramón Reina Gómez, Jefe del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, para que ejerza en régimen de suplencia las funciones correspondientes al puesto de Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que se recogen en el artículo 10 del Decreto 68/2028, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, desde la fecha de la presente resolución y hasta la designación y toma de posesión de la persona titular del citado puesto

Segundo. En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se hará constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en cuya suplencia se adoptan y quien efectivamente está ejerciendo esta suplencia.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a la persona interesada del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General de Innovación Cultural y Museos

Fdo.: José Ángel Vélez González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	24/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG6MVRVCJP7S3G364P4K9BZC6	PÁG. 1/1	